

PRUEBA DE EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD 20-21

PRUEBA DE ACCESO

El/la estudiante se examinará obligatoriamente de cuatro materias troncales generales de 2º de Bachillerato: Lengua Castellana y Literatura II, Historia de España, Idioma y una troncal de alguna de las de modalidad que se ofertan en Bachillerato:

- Modalidad de Ciencias: Matemáticas II
- Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales: Latín II o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales
- Modalidad de Artes: Fundamentos del Arte II

Modalidad: Artes	Modalidad: Ciencias	Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales			
Lengua Castellana y Literatura II					
+					
Lengua Extranjera II:					
Alemán, Francés, Inglés, Italiano o Portugués					
+					
Historia de España					
+					
Fundamentos del Arte II	Matemáticas II	Latín II o Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales			

El/la estudiante elegirá el idioma y la modalidad de Bachillerato por la que se examina en la Prueba (no tiene que ser obligatoriamente lo cursado en Bachillerato).

PRUEBA DE ADMISIÓN

Es de carácter voluntario y la realizarán aquellos/as estudiantes que reúnan los requisitos de Acceso a la Universidad y quieran mejorar su nota de admisión para acceder a la misma por esta vía. Se podrán examinar como máximo de cuatro materias, elegidas de entre las que aparecen a continuación, las hayan cursado o no.

Artes Escénicas	Biología	Cultura Audiovisual	Dibujo Técnico II	Diseño	Economía de la Empresa
Física	Fundamentos del Arte II	Geografía	Geología	Griego II	Historia del Arte
Historia de la Filosofía	Latín II	Lengua Extranjera	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales	Matemáticas II	Química

Las asignaturas que coinciden en las pruebas de Acceso y Admisión y que son: Fundamentos del Arte II, Latín II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales y Matemáticas II, se las podrá tener en cuenta para las calificaciones en las Pruebas de Admisión siempre que el/la estudiante supere la Prueba de Acceso.

CALENDARIO PEVAU CURSO 2020/2021						
Convocatoria Ordinaria: 15-16-17 de Junio		Convocatoria Extraordinaria: 13-14-15 de Julio				
	Primer día	Segundo día	Tercer día			
07:30	Citación	Citación	Citación			
08:30-10:00	Lengua Castellana y Literatura II	Fundamentos del Arte II	Dibujo Técnico II			
		Latín II	Economía de la Empresa			
		Matemáticas II	Cultura Audiovisual II			
			Biología			
	Descanso	Descanso	Descanso			
11:00-12:30	Historia de España	Griego II	Lengua Extranjera (admisión)			
		Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II	Diseño			
			Geografía			
			Química			
	Descanso	Descanso	Descanso			
13:30-15:00	Lengua Extranjera (Acceso)	Física	Artes Escénicas			
		Historia de la Filosofía	Geología			
			His toria del Arte			
		H	17:00-18:30 Examen de incompatibilidad horaria			
			Descanso			
			19:00-20:30 Examen de incompatibilidad horaria			











Publicación de calificaciones provisionales: 24 de junio (convocatoria ordinaria) y 22 de julio (convocatoria extraordinaria).

INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA DE EVALUACIÓN DE BACHILLERATO

Los/as estudiantes que deseen realizar las Pruebas de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad, deberán formalizar la inscripción en los plazos establecidos para cada una de las convocatorias (ordinaria u extraordinaria), pudiéndose dar dos situaciones:

- Han estudiado Bachillerato en un Centro en la provincia de Huelva: para ello deberán informarse en sus respectivos Centros, los cuales les indicarán las acciones a seguir.
- No han estudiado Bachillerato en un centro en la provincia de Huelva: En este caso, una vez cumplimentado el impreso y abonados los precios correspondientes, deberán entregarlo en el Servicio de Gestión Académica de la Universidad (Pabellón Juan Agustín de Mora, Campus de El Carmen), del 1 al 7 de junio (incluidos) para la convocatoria ordinaria y del 28 de junio al 5 de julio (incluidos) de 2021 para la convocatoria extraordinaria.

CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA: Fase de Acceso

La calificación de la Fase de Acceso será la media aritmética de las cuatro calificaciones numéricas obtenidas en esta parte. Esta calificación estará expresada en una escala de 0 a 10 con tres cifras decimales y redondeada a la milésima. La calificación de esta prueba debe ser igual o superior a cuatro puntos para ser tenida en cuenta en el acceso a la Universidad.

> CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA EN LA FASE DE ACCESO: Media aritmética de las puntuaciones de los ejercicios ≥4

La calificación de acceso se calculará ponderando un 40% la calificación de la prueba y un 60% la calificación final de Bachillerato. Se obtendrán los requisitos de acceso cuando el resultado de esta ponderación sea igual o superior a 5 puntos.

> CALIFICACIÓN FINAL EN LA FASE DE ACCESO: 0.6 x Nota Media de bachillerato + 0.4 x Calificación en la prueba ≥5

Las calificaciones de la Prueba serán publicadas en la página web del Servicio de Gestión Académica. Una vez superada, tendrá validez indefinida.











CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA: Fase de Admisión

En esta fase, el/la estudiante se podrá examinar de un máximo de cuatro materias, teniendo en cuenta que una de dichas materias puede ser la troncal de modalidad realizada en la Prueba de Acceso. Cada materia será calificada de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener al menos un 5 para que pueda ser tenida en cuenta en el cálculo de la nota de admisión.

Las calificaciones serán publicadas en la página web del Servicio de Gestión Académica. La superación de estas materias tendrá validez durante los dos cursos académicos siguientes.

REVISIÓN DE LAS CALIFICACIONES

Los/as estudiantes podrán solicitar la revisión de sus calificaciones en un plazo de tres días hábiles tras la publicación provisional de las mismas. Una vez solicitada la revisión, los ejercicios serán corregidos por un/a profesor/a distinto/a a quien realizó la primera corrección.

Antes de efectuar la segunda corrección se comprobará que no existen errores materiales. Si se detectara alguno, se otorgará como primera corrección la calificación que correspondiera, llevándose a cabo a continuación la segunda. Si una vez subsanado el error material resultase que la primera corrección otorgara una calificación mayor que la segunda, se dejará sin efecto esta última.

La calificación del examen resultará de la media aritmética de las calificaciones de las dos correcciones. En el supuesto de que existiera una diferencia mayor de dos o más puntos entre ambas calificaciones, un/a profesor/a distinto a los anteriores efectuará, de oficio, una tercera corrección. En este caso, la calificación final será la media aritmética de las tres calificaciones.

Una vez publicadas las calificaciones definitivas se abrirá un plazo de tres días hábiles para solicitar el visionado de los exámenes. La vista se fijará en un plazo de 10 días hábiles desde la publicación de las calificaciones definitivas.

CÁLCULO DE LA NOTA DE ADMISIÓN

La nota de admisión se expresará con tres cifras decimales redondeada a la milésima más próxima (en caso de equidistancia, a la superior) y será calculada con la siguiente fórmula:

Nota de Admisión:

(Nota media de Bachillerato) x 0.6 + (Calificación prueba acceso) x 0.4 + M1xa + M2xb











Donde:

a, b = Parámetros de ponderación de las materias (de 0 a 0'2).

M1, M2 = Calificaciones de un máximo de dos materias superadas que proporcionen la mejor nota de admisión.

CONVOCATORIAS

Anualmente se realizan dos convocatorias de las Pruebas de Acceso a la Universidad, una Ordinaria y otra Extraordinaria. La primera tendrá lugar en el mes de Junio, mientras que la extraordinaria, como novedad, este curso 2020/21 adelanta su celebración del mes de septiembre a Julio.

Los/as estudiantes podrán presentarse en sucesivas convocatorias para mejorar la calificación de la Prueba de Evaluación de Bachillerato y/o Prueba de Admisión. En este caso, se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior

LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

La relación de Sedes donde se llevarán a cabo las pruebas en cada una de las convocatorias, se enviará a los centros y se publicará con la suficiente antelación en la web del servicio de Gestión Académica.

PROCESO DE ADMISIÓN

Quienes cumplan los requisitos de acceso y deseen comenzar sus estudios universitarios, deberán participar en el proceso de admisión (preinscripción) que regula el ingreso en los distintos Centros Universitarios, cuyo procedimiento y plazos son establecidos anualmente por la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía.

Se debe entender por Acceso, reunir los requisitos que permiten ingresar en la Universidad, mientras que se entiende por Admisión, conseguir plaza en los estudios y Centro deseados. Por tanto, los/as estudiantes pueden tener acceso a la Universidad, pero no la admisión en los estudios de su elección, por no obtener plaza en el proceso de preinscripción.

La "nota de corte" es la calificación del último estudiante admitido en el proceso de preinscripción de cada curso por cada cupo de acceso establecido. No existe por tanto una nota de corte preestablecida, es sólo un dato orientativo para los sucesivos procesos.











ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

El Artículo 8 del Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, regula las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal de las personas. En cada convocatoria, las Administraciones Educativas adoptarán las medidas oportunas para adaptar las condiciones de realización de las pruebas a las necesidades del alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo. En todo caso, la determinación de dichas medidas se hará basándose en las adaptaciones curriculares cursadas en Bachillerato, las cuales estarán debidamente informadas por los correspondientes servicios de orientación.

La Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía ha acordado que el procedimiento para solicitar la adaptación de la Prueba de Acceso a la Universidad sea el que se recoge en la Circular de 4 de abril de 2014 de la Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. No obstante, las universidades podrán establecer procedimientos complementarios para asegurar la atención de todos/as y cada uno/a de los/as estudiantes afectados/as.



